



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (INFORMÁTICA)**, **CÓDIGO 4068**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 26 de octubre de 2019, estudiadas las impugnaciones interpuestas contra el mismo y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Informática)**, **Código 4068**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión, por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas 20, 31 y 34 del ejercicio celebrado el 26 de octubre de 2019, por lo que se procede a la anulación de dichas cuestiones, según consta en el Anexo I que se acompaña al presente Acuerdo. En consecuencia, la corrección del ejercicio se lleva a cabo sobre un total de 37 preguntas.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo I.

TERCERO.- Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes admitidos en el único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 24 de julio de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N° 1,

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	1/11





ANEXO I

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (INFORMÁTICA). CÓDIGO 4068.

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA Nº 1

GARCÍA OLAYA, HAYDEE
GARCÍA SÁNTOS, ARGENIS EDUARDO
MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA PIEDAD

GARCÍA OLAYA, HAYDEE

La BIOS es un firmware en sí pero encontramos firmware en memorias ROM de los sistemas de diversos dispositivos periféricos, como en monitores de video, unidades de disco, impresoras, etc., pero también en los propios microprocesadores, chips de memoria principal y en general en cualquier circuito integrado.

Se desestima la reclamación.

GARCÍA SÁNTOS, ARGENIS EDUARDO

La respuesta C no es correcta ya que la BIOS no depende del sistema operativo que se vaya a instalar en el PC.

Se desestima la reclamación.

MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL

La respuesta D se corresponde a la definición del Kernel de un sistema operativo.

Se desestima la reclamación.

ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA PIEDAD

La respuesta D se corresponde a la definición de Kernel de un sistema operativo. Además, la BIOS es un firmware en sí pero encontramos firmware en memorias ROM de los sistemas de diversos dispositivos periféricos, como en monitores de video, unidades de disco, impresoras, etc., pero también en los propios microprocesadores, chips de memoria principal y en general en cualquier circuito integrado.

Se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	2/11





PREGUNTA Nº 3

MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL

El concepto hardware de un ordenador incluye también los dispositivos de entrada y/o salida externos, como teclado, ratón, impresoras, etc.
Se desestima la reclamación.

PREGUNTA Nº10

ALMISAS SALAS, ENRIQUE JOSÉ
BECERRA VAZ, GERMÁN
BERBEL CARPINTERO, JUAN FRANCISCO
DÁVILA DÁVILA, RAÚL
GARCÍA BUERO, EDUARDO
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS
GARCÍA OLAYA, HAYDEE
GARCÍA SANTOS, ARGENIS ADUARDO
GARCÍA VIGAL, ROSA
GONZÁLEZ PASCUAL, MANUEL
HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
HURTADO NOGALES, ANDRÉS
LOSPITAO BOYER, JOAQUÍN
MACÍAS GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
MORENO RODRÍGUEZ, LUIS
MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
OPORTO MÁRQUEZ, ALBERTO
OPRESCU, ANDREEA MADALINA
PÉREZ LEÓN, LORENA
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, FRANCISCO
ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA PIEDAD
SÁNCHEZ VILLAZÁN, JUAN CARLOS
SOLÍS ORTEGA, JESÚS
SUÁREZ ÁLVAREZ, MÁXIMO JOSÉ

En relación con la reclamación de BECERRA VAZ, DÁVILA DÁVILA, GARCÍA LÓPEZ, GARCÍA OLAYA, GARCÍA VIGAL, GONZÁLEZ PASCUAL, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MORENO SÁNCHEZ, OPRESCU, PÉREZ LEÓN Y ROMERO FERNÁNDEZ.

La Memoria Principal está formada por circuitos integrados (chips), en ellos la información se almacena en estados de tensión (+5 V) al que hacemos corresponder un uno, y no tensión (0 V) al que le corresponde un cero, por tanto el sistema de

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	3/11





almacenamiento sólo posee dos posibles valores y por ello se denomina binario. Ésta es por lo tanto la menor cantidad de información que podemos almacenar en un ordenador, y se denomina bit (o cero o uno), y al conjunto de ocho bits se le denomina Byte u Octeto.

Podemos imaginar la memoria como un conjunto de casillas, cada una con una dirección que la identifica, donde se almacenan los datos y las instrucciones correspondientes a los programas.

Para conocer la ubicación de cada dato estas casillas deben estar convenientemente numeradas, es lo que se denomina dirección de memoria. En cada casilla podremos almacenar una determinada cantidad de bits según el ordenador, 8bits (1 Byte), 16 bits, 32 bits, etc. El número de bits que almacena un ordenador en cada casilla de la memoria y que puede manipular en cada ciclo se la denomina longitud de palabra ("word" en inglés). Para concluir nos remitimos al enunciado de la pregunta, "cantidad mínima de información que puede manejar en memoria", cualquier memoria es incapaz de manejar un bit de manera independiente.

Se desestiman las reclamaciones.

En relación a la reclamación de ALMISAS SALAS, BERBEL CARPINTERO, GARCÍA BUERO, HEBRERO FERNÁNDEZ, HURTADO NOGALES, MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MORENO RODRÍGUEZ, OPORTO MÁRQUEZ, RODRÍGUEZ CÁRDENAS, SÁNCHEZ VILLAZÁN, SOLIS ORTEGA y SUÁREZ ÁLVAREZ.

La cantidad mínima de información es un bit, pero el enunciado de la pregunta cuestiona la cantidad mínima de información que un sistema microinformático es capaz o permite manejar en memoria. Por lo que no encontramos la pregunta ni ambigua ni confusa.

Al no especificarse ningún tipo de arquitectura deberemos escoger la única respuesta correcta posible, ya que ni la A ni la B ni la C son posibles respuestas correctas.

Podemos imaginar la memoria como un conjunto de casillas, cada una con una dirección que la identifica, donde se almacenan los datos y las instrucciones correspondientes a los programas.

Para conocer la ubicación de cada dato estas casillas deben estar convenientemente numeradas, es lo que se denomina dirección de memoria. En cada casilla podremos almacenar una determinada cantidad de bits según el ordenador, 8bits (1 Byte), 16 bits, 32 bits, etc. El número de bits que almacena un ordenador en cada casilla de la memoria y que puede manipular en cada ciclo se la denomina longitud de palabra ("word" en inglés). Para concluir nos remitimos al enunciado de la pregunta, "cantidad mínima de información que puede manejar en memoria", cualquier memoria es incapaz de manejar un bit de manera independiente.

Se desestiman las reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	4/11





En relación a la reclamación de GARCÍA SANTOS, LOSPITAO BOYER Y MACÍAS GARCÍA.

La cantidad mínima de información es un bit pero la cantidad mínima que es capaz de manejar una memoria es un byte, es decir:

Podemos imaginar la memoria como un conjunto de casillas, cada una con una dirección que la identifica, donde se almacenan los datos y las instrucciones correspondientes a los programas.

Para conocer la ubicación de cada dato estas casillas deben estar convenientemente numeradas, es lo que se denomina dirección de memoria. En cada casilla podremos almacenar una determinada cantidad de bits según el ordenador, 8bits (1 Byte), 16 bits, 32 bits, etc. El número de bits que almacena un ordenador en cada casilla de la memoria y que puede manipular en cada ciclo se la denomina longitud de palabra ("word" en inglés). Para concluir nos remitimos al enunciado de la pregunta, "cantidad mínima de información que puede manejar en memoria", cualquier memoria es incapaz de manejar un bit de manera independiente.

Se desestiman las reclamaciones.

En relación a la reclamación de GARCÍA SANTOS.

En el enlace que aporta explica que la cantidad mínima de información es un bit pero esta misma web indica que la cantidad mínima que es capaz de manejar una memoria es un byte, es decir:

Podemos imaginar la memoria como un conjunto de casillas, cada una con una dirección que la identifica, donde se almacenan los datos y las instrucciones correspondientes a los programas.

Para conocer la ubicación de cada dato estas casillas deben estar convenientemente numeradas, es lo que se denomina dirección de memoria. En cada casilla podremos almacenar una determinada cantidad de bits según el ordenador, 8bits (1 Byte), 16 bits, 32 bits, etc. El número de bits que almacena un ordenador en cada casilla de la memoria y que puede manipular en cada ciclo se la denomina longitud de palabra ("word" en inglés). Para concluir nos remitimos al enunciado de la pregunta, "cantidad mínima de información que puede manejar en memoria", cualquier memoria es incapaz de manejar un bit de manera independiente.

Se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	5/11





PREGUNTA Nº 12

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO

En la documentación oficial de Microsoft que puede verse en el siguiente enlace: <https://docs.microsoft.com/es-es/windows-server/storage/disk-management/overview-of-disk-management> se puede comprobar que la respuesta D está en modo literal

- **Partición de recuperación:** es donde se almacenan las herramientas especiales para ayudarte a recuperar Windows en caso de que tengas problemas para iniciar o de que se produzcan otros problemas graves.

Se desestima la reclamación.

PREGUNTA Nº 15

CALLE BLANCO, FRANCISCO

La respuesta A dice que AVIRA Antivirus, MS Security Essentials o MS Windows Defender optimizan el rendimiento de un PC porque eliminan elementos que reducen el rendimiento de un PC, como especifica la respuesta y no que el programa en sí optimice el rendimiento.

Se desestima la reclamación.

PREGUNTA Nº16

BECERRA VAZ, GERMÁN
GARCÍA VIGAL, ROSA

El concepto Botnet se encuadra en el tema 6 del temario: "Seguridad y resolución de incidencias. Protección contra los virus. Copias de seguridad. Resolución de problemas. Recuperación de archivos del sistema. Reparación de un sistema infectado por virus". El concepto Bonet hace referencia a un grupo de PCs infectados y controlados por un atacante de forma remota. Generalmente, un hacker o un grupo de ellos crea un botnet usando un malware que infecta a una gran cantidad de máquinas.

Se desestiman las reclamaciones.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	6/11





PREGUNTA Nº 17

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL

Al no conocer el contenido del programa examen tampoco sabemos si la salida de error está redirigida de modo que no se muestre en la salida estándar. Además, el objetivo de la pregunta era comprobar si el opositor conocía las salidas stdout y stderr y como se redirigen. El enunciado dice forzar, palabra que implica que no es necesario hacerlo. En todo caso, en cualquier manual de Linux aparece el comando tal cual y es la única respuesta correcta posible, siendo inequívocamente correcta. Se desestima la reclamación.

PREGUNTA Nº 20

AMODEO CRUZADO, ÁNGELES
CASTILLO GARCÍA, ANTONIO
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS
GARCÍA VIGAL, ROSA
GARRIDO CORONEL, FERNANDO
MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
MUÑOZ RICO, JAVIER
MURILLO MONTENEGRO, JUAN JESÚS
RODRÍGUEZ GARCERÁN, JUAN MANUEL
SÁNCHEZ HARO, JOSEP ANTONI
SORIA PEDRAZA, JOSÉ LUIS

Existen dos respuestas correctas en la pregunta, al haber sido dada por correcta por el tribunal la respuesta D y comprobado que la respuesta A es también correcta, ya que con la URL <https://evirtual.us.es> podemos acceder también a la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla. Se estiman las reclamaciones. Se anula la pregunta nº 20.

PREGUNTA Nº 29

AMODEO CRUZADO, ÁNGELES

En la web del SIC <http://sic.us.es/servicios/correo-electronico/correo-electronico/descripcion-basica-del-servicio>, dice literalmente en la descripción de servicio de Correo Electrónico que dispondrá de un buzón accesible vía WEB, IMAPS y POPS. Se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	7/11





PREGUNTA Nº 31:

ALMISAS SALAS, ENRIQUE JOSÉ
AMODEO CRUZADO, ÁNGELES
GARCÍA SANTOS, ARGENIS EDUARDO
TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO.

Se estiman las reclamaciones. Se acuerda anular la pregunta nº 31 por estar fuera de temario.

PREGUNTA Nº 32

BERMÚDEZ RAMÍREZ, LORENZO

Error en el enunciado de la reclamación. Se sobreentiende que el reclamante se refiere a la pregunta nº 34,

PREGUNTA Nº 34

ALMISAS SALAS, ENRIQUE JOSÉ
AMODEO CRUZADO, ÁNGELES
BECERRA VAZ, GERMÁN
CASTILLO GARCIA, ANTONIO
FRAILE FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
GARCÍA BUERO, EDUARDO
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS
GARCÍA OLAYA, HAYDEE
GARCÍA SANTOS, ARGENIS EDUARDO
GARCÍA VIGAL, ROSA
GARRIDO CORONEL, FERNANDO
GONZÁLEZ PASCUAL, MANUEL
HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
HURTADO NOGALES, ANDRÉS
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO
LOSPITAO BOYER, JOAQUIN
MACÍAS GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL
MILLER, PHILIP
MORENO RODRÍGUEZ, LUIS
MORENO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
MUÑOZ RICO, JAVIER
NACHBAUR, BERNHARD
NAVAS JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO
OPORTO MÁRQUEZ, ALBERTO

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	8/11





OPRESCU, ANDREEA MADALINA
PÉREZ DÍAZ, RAQUEL
PÉREZ LEÓN, LORENA
ROBLEDO RUIZ, ANTONIO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, FRANCISCO
RODRÍGUEZ GARCERÁN, JUAN MANUEL
ROMERO FERNÁNDEZ, MARÍA PIEDAD
SANCHEZ PAGAN, SALVADOR
SÁNCHEZ VILLAZÁN, JUAN CARLOS
SILVA OJEDA, MANUEL BENJAMÍN
SORIA PEDRAZA, JOSÉ LUIS
SUÁREZ ÁLVAREZ, MÁXIMO JOSÉ
TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO
VELA MORILLA, LUIS

Tras el estudio de las reclamaciones presentadas, se aceptan los argumentos presentados por los reclamantes y se procede a la ANULACIÓN DE LA PREGUNTA N°34.

PREGUNTA N° 36

HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO

Tal y como consta en el Acuerdo del tribunal de Valoración número 1, con fecha de 7 de noviembre de 2019 “El Tribunal de Valoración número 1, encargado de juzga las pruebas y valorar los méritos de los aspirantes a las plazas relacionadas en Anexo, correspondientes al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral, en relación con la realización de los ejercicios de carácter teórico-práctico, previstos en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

“El ejercicio para las plazas del Grupo IV consistirá en un cuestionario de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales, sólo una será correcta”.

Siendo la única opción correcta en la pregunta n° 36 de cuestionario, la opción **a)** tal y cómo se señala en la platilla de respuestas correctas. Por lo tanto, los argumentos reflejados en la reclamación se desestiman por lo anteriormente comentado.

Véase el Estatuto de la Universidad de Sevilla

CAPÍTULO II

Órganos de gobierno unipersonales

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	Página	9/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==		





Artículo 18.

El Rector.

1. *El Rector es la máxima autoridad de la Universidad de Sevilla, ejerce su dirección y ostenta su representación.*
2. **El Rector preside el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno, y es miembro nato del Consejo Social.**
3. *El tratamiento académico del Rector es el de Señor Rector Magnífico¹¹.*
4. *El Rector estará exonerado de sus obligaciones docentes, sin detrimento de su régimen de dedicación.*
5. *El Rector estará asistido en sus funciones por el Consejo de Dirección, del que formarán parte el Secretario General, el Gerente, los Vicerrectores y los miembros de la comunidad universitaria que designe.*

Se desestima la reclamación:

PREGUNTA Nº 38

SÁNCHEZ HARO, JOSEP ANTONI

En el Título III. Vacaciones, permisos y licencias. Artículo 33 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía dice literalmente:

“Artículo 33.- Permisos, licencias, reducciones de jornada y suspensiones del contrato

1. *El trabajador tendrá derecho a permisos retribuidos de cinco días hábiles durante las festividades de Navidad y a cuatro durante la Semana Santa, Feria o festividades equivalentes, o a la proporción que corresponda cuanto el tiempo trabajado sea inferior al año anterior a su devengo, de acuerdo con los turnos establecidos por la Gerencia.”*

Por lo que corresponden cuatro días hábiles al periodo de Semana Santa (Feria o festividades equivalentes) frente a los cinco días hábiles que corresponden a las festividades de Navidad.

Se desestima la reclamación

PREGUNTA Nº 39

SÁNCHEZ VILLAZÁN, JUAN CARLOS

Según queda recogido en el punto 7 de la convocatoria correspondiente al temario:

TEMA 18.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres³⁹ y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones Públicas. Protocolo para la Prevención,

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	10/11





Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla. Introducción. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación. Medidas de prevención. Dentro del desarrollo del mismo, concretamente en el “Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en **la Universidad de Sevilla**. Introducción. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación” se contempla la definición de Acoso Laboral, siendo una pregunta dentro del contexto del temario de la prueba. Se desestima la reclamación.

Código Seguro De Verificación	jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Fecha	27/07/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jWH5EGqKRahq1ZcJYCgbjw==	Página	11/11

